

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROCEDIMIENTO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025  
“ILUMINACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD” ID 465277**

Piribebuy, 22 de octubre del 2025.

1

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “ILUMINACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD” ID 465277.

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 “Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 69, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

**ACTO DE APERTURA**

**ACTA DE APERTURA**

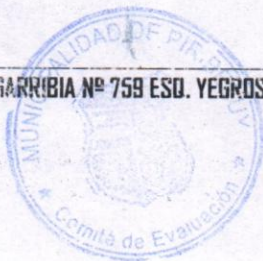
**1. Datos del acta:**

<b>ID</b>	465277
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	ILUMINACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD
<b>ENTIDAD</b>	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy
<b>CONVOCANTE</b>	
<b>FECHA DE APERTURA</b>	21-Octubre-2025
<b>HORA APERTURA</b>	09:00
<b>HORA FIN</b>	09:20
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESC. YEGROS

*[Signature]*  
Lic. Mercedes Barar  
Directora de Adm. y F.  
Municipalidad de Piribebuy

*[Signature]*  
Lic. Blas Hector Bernál Leiva  
Secretario General  
Municipalidad de Piribebuy

*[Signature]*



Lic. José Lesme  
Presupuesto y Patrimonio  
Municipalidad de Piribebuy

<b>PRESE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Lic. Antonia Galeano – Jefe UOC
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	_____

## 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1 3545019-3 ALDO AGUSTIN GALEANO BOGADO Galeanoriqui238@gmail.com

## 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO AGUSTIN GALEANO BOGADO.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 100.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito	Fecha de Inscripción	Fecha de Aprobación
ALDO AGUSTIN GALEANO BOGADO	50	1866604	NO	Registro proveedor	2024-10-08 12:09:13	2024-10-08 16:44:44

No hubo observaciones de oferentes.

## 4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

## 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 69,70 y 71 DEL DECRETO 2264/24-ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 6. Ofertas de oferentes No registrados

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en las normas vigentes – ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

## VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: lunes 13 de octubre de 2025

Lugar: Municipalidad de Piribebuy, luego a las plazas correspondientes

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202

Lic. Blas Hector Bernal Leiva  
Secretario General  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Esme  
Presupuesto y Patrimonio  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Barand  
Directora de Adm. y Finz  
Municipalidad de Piribe



Hora: 07:30

Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Municipalidad en la hora tope, solicitando mediante Nota escrito por mesa de entrada institucional realizar la visita en el sitio de obra. La visita técnica deberá ser realizada por un personal calificado nombrado por la firma interesada en participar. Se realizara una visita técnica en la zona de obras a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar un revelamiento de la zona de obras, debido a que la obra a ejecutarse se encuentran en diferentes partes de la ciudad.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Jose Lesme - celular 0976 122779

Participación obligatoria: si

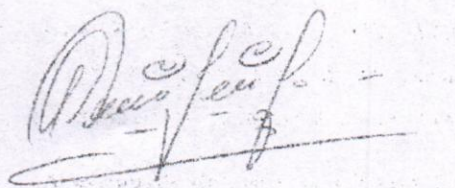
## ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 13 días del mes octubre del año dos mil veinticinco, estando presentes en la Plaza Mcal. López, Plaza de los Héroes y en el Paseo de la Memoria, para la "Iluminaciones varias en los diferentes puntos de la Ciudad, se realiza la presente visita con relación al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2025 "ILUMINACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD. ID 465277" dispuesta por las condiciones generales del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

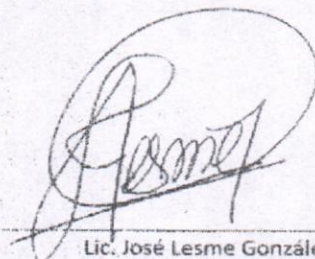
- Aldo Agustín Galeano Bogado con C.I. Nº 3545019-3 – AG ELECTRICIDAD, con mesa de entrada expediente Nº 12653 de fecha 13 de octubre de 2025.

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 08:15 horas

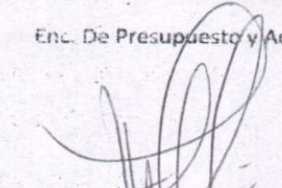


Aldo Galeano

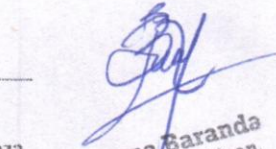


Lic. José Lesme González

Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva  
Secretario General  
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Ramona Baranda  
Directora de Adm. y Finan.  
Municipalidad de Piribebuy



Lic. José Lesme  
Presupuesto y Patrimonio  
Municipalidad de Piribebuy

Al respecto se informa que la empresa AG ELECTRICIDAD del Sr. Aldo Agustín Galeano Bogado ha participado de la visita de obra.

### ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Aldo Agustín Galeano Bogado
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse que la empresa AG ELECTRICIDAD representado por Aldo Agustín Galeano Bogado, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

### EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

*[Signature]*  
Lic. Ramona Barand  
Directora de Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Piribebuy



4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

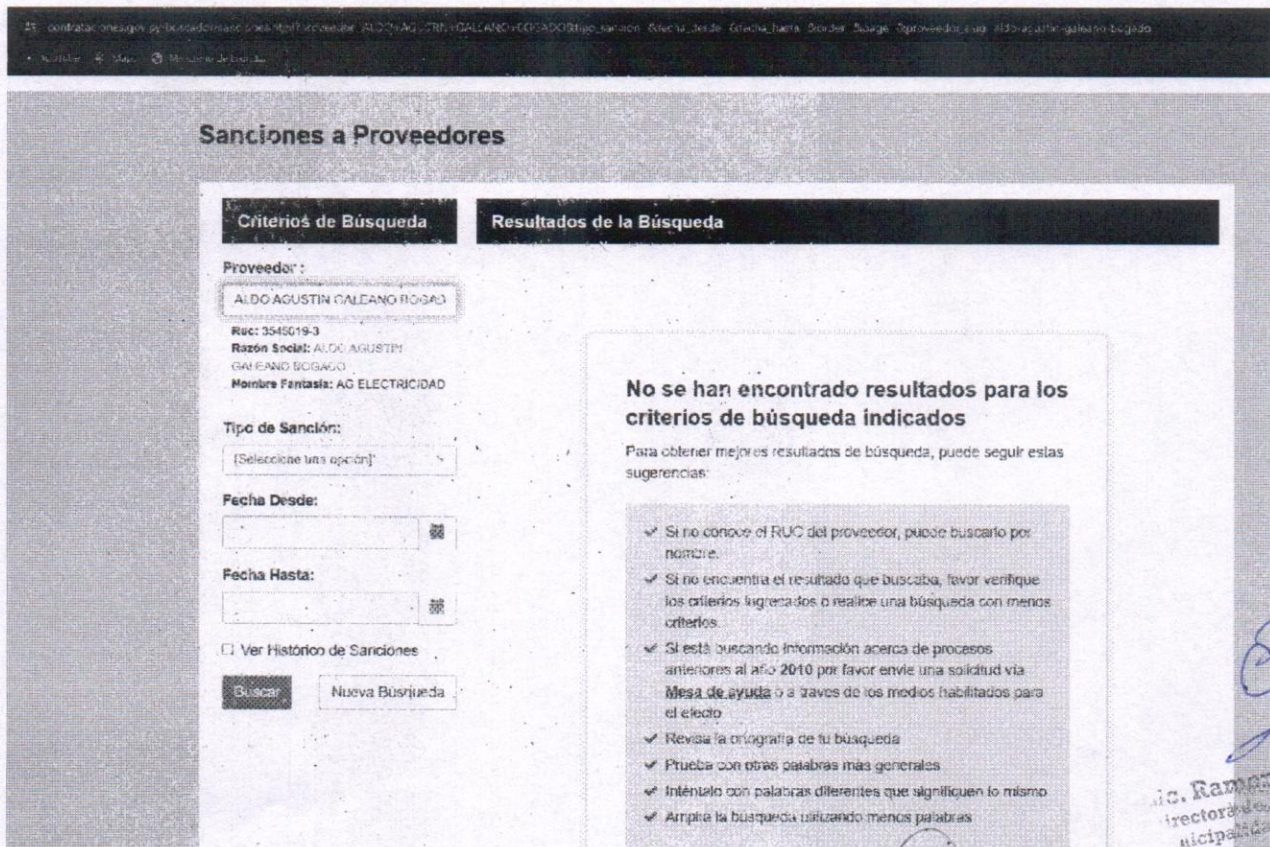
5

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador, solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Aldo Agustín Galeano Bogado	3.545.019	8382243

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

**REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP**



*[Handwritten signature]*  
Lic. Ramona Baranco  
Directora de Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Piribebuy

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y el oferente no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.



Lic. Blas Hector Bernal Leiva  
Secretaria General  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme  
Presidencia del Patrimonio  
Municipalidad de Piribebuy

## ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	Aldo Agustín Galeano Bogado	<b>Gs. 100.000.000</b>

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registró ni un error aritmético ni omisiones.

## MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, debido a que solo se ha presentado un oferente

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se

MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS - PIRIBEBUY - CORDILLERA - PARAGUAY - TELF: 0515-212202



Lic. Blas Hecker Bernal Leiva  
Secretario General  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme  
Presupuesto y Patrimonio  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda  
Directora de Adm. y Finan.  
Municipalidad de Piribebuy

encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario referencial	Precio Unitario AG ELECTRICIDAD	Análisis de precio
1	Plaza Mariscal López. Provisión y colocación de cintas led (luz cálida) con tensores de alambre por estructuras ya fabricadas de hierro	ML	70.421	70.400	-0 %
2	Provisión y colocación de árbol Navideño con estructura de caños	GL.	48.670.589	49.000.000	1 %
3	Plaza de los Héroeos. Instalaciones de artefactos eléctricos, reposición de cintas led para estrellas ya fabricados. Incluye media sombra	UNIDAD	999.444	990.000	-1 %
4	Instalaciones de artefactos eléctricos. Colocación de luces en descripción del año 2026 (Incluye fabricación del N° 6 de hierro) e iluminación de árbol en armaje de hierro	GL.	8.900.000	8.900.000	0 %
5	Instalación eléctrica por la estructura de la sagrada Familia de estructura de hierro existente	GL.	4.122.222	4.000.000	-3 %
6	Paseo de la memoria. Instalaciones de artefactos eléctricos. Provisión y colocación de cinta led en túnel de 40 metros con 7 metros de diámetro en el paseo de la memoria	GL.	8.959.855	8.854.080	-1 %

Con relación a este punto se menciona que el oferente Aldo Agustín Galeano Bogado ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS**

<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	<b>CUMPLE</b>
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b>
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	<b>NO PRESENTA</b>
<b>5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Física.</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	<b>CUMPLE</b>
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	<b>CUMPLE</b>
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	<b>CUMPLE</b>

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2023, 2024).	<b>CUMPLE</b> <b>1,13</b>
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2023, 2024)	<b>CUMPLE</b> <b>0,35</b>



Lic. Blas Hector Romal Leiva  
Secretario General  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda  
Directora de Adm. y Finan.  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme  
Presupuesto y Patrimonio  
Municipalidad de Piribebuy

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente.</li> <li>• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</li> <li>• Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</li> <li>• Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<p>a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</p> <p>b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p> <p>c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2023, 2024).</p>	<b>CUMPLE</b>

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA						
2.023			2.024			PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	
91.500.000	42.900.000	0,47	65.000.000	15.000.000	0,23	0,35
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	
53.900.000	42.900.000	1,26	15.000.000	15.000.000	1,00	1,13

<b>EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 %</li> <li>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> <li>2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</li> <li>3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.</li> <li>4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</li> <li>5. Copia de contratos de los años 2023, 2024</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>



Lic. Blas Macías Zentgraf Leiva  
Secretaría General  
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme  
Presupuesto y Patrimonio  
Municipalidad de Piribebuy

<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2023, 2024) en las siguientes actividades clave:</li> <li>2 (dos) contratos en iluminación de plazas mínimo 1 contrato por año.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> <li>Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</li> <li>Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.</li> <li>Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</li> <li>Fotocopias de contratos de los años 2023, 2024</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<p> Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades</p> <p> Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</li> <li>Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos auxiliares de electricidad (mesclador trompito (mesclador de cemento), taladro, amoladora angular, 2- herramientas varias de electricidad (Comprobador de tensión sin contacto, Herramientas aisladas, Pinza a perimétrica, Multímetro, Multímetro con medida de aislamiento, Comprobador de resistencia de tierra).</li> <li> Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>Aldo Agustín Galeano Bogado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</li> <li>Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</li> <li>Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>

Coficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. Completar Formulario lista de equipos

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el-PBC del presente llamado.

## ACLARACIONES DE OFERTA

Al respecto no se ha solicitado aclaraciones de ofertas.

## ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

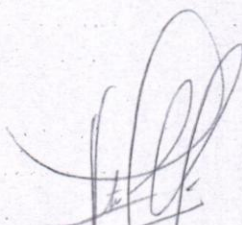
Al respecto no hubo observaciones en el acto de apertura.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN


En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "ILUMINACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 465277**, por un monto de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, a la firma AG ELECTRICIDAD representado por Aldo Agustín Galeano Bogado, con RUC 3545019-3.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.

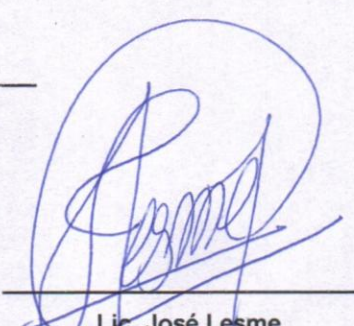
**Es nuestro informe.**



Lic. Blas Héctor Bernal  
Comité de Evaluación



Lic. Ramona Baranda  
Comité de Evaluación



Lic. José Lesme  
Comité de Evaluación